

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**81****PARLA**

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2011, se aprobó el inicio de expediente de desafectación de las parcelas B-1-D, D-3-1 y K-2-A del Sector 4-bis, “Residencial Este”, para la constitución de un derecho de superficie sobre las citadas parcelas, para la construcción de unidades de alojamiento temporal de jóvenes y mayores, de las siguientes parcelas de propiedad municipal:

Parcela B-1-D, en el ámbito del Sector 4-bis, “Residencial Este”:

Superficie: 14.000 metros cuadrados.

Cuyos linderos son: Noroeste, parcela B-1e, en línea recta de 80 metros; Noreste, parcela B-1c, en línea recta de 153,91 metros; Sureste, parcela B-1f, en línea recta de 48,51 metros, y Suroeste, calle Planeta Tierra, en recta de 128,56 metros y curva de 7,82 metros, y calle Libra, en curva de 7,81 metros y recta de 64,92 metros.

Parcela K-2-A, en el ámbito del Sector 4-bis, “Residencial Este”:

Superficie: 2.000 metros cuadrados.

Cuyos linderos son: Norte, calle 21, en línea de 10 metros; Sur, calle 20, en línea de 10 metros; Este, parcela K-2b, en línea de 200 metros, y Oeste, calle N, en línea de 200 metros.

Parcela D-3-1, en el ámbito del Sector 4-bis, “Residencial Este”:

Superficie: 12.211 metros cuadrados.

Cuyos linderos son: Norte, parcela D-3, en línea recta de 80,30 metros; Sur, avenida de las Galaxias, en recta de 37,34 metros y curva de 32,20 metros; Este, avenida de los Planetas, en curva de 32,19 metros y recta de 123,17 metros, y Oeste, parcela D-3, en línea recta de 147 metros.

Lo que se expone al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por un plazo de un mes, para la presentación de reclamaciones.

El órgano ante el que procede la presentación de reclamaciones es la Junta de Gobierno Local.

En Parla, a 26 de abril de 2011.—El alcalde-presidente, José María Fraile Campos.

(02/4.357/11)